



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2022-MPP/A

Puno, 28 de abril de 2022.

VISTO: Informe N°178-2022-MPP/GA-SGP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande;

Que, el primero de mayo se celebra el Día del Trabajo en honor a todos los hombres y mujeres que buscan reivindicar los derechos laborales y obtener un mejor futuro y hacer crecer a la sociedad;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR nuestro RECONOCIMIENTO Y FELICITACION al Sr. CELEDONIO FLORENTINO QUISPE PANCCA por su loable labor al servicio de la Municipalidad de Provincial de Puno, en conmemoración al **Día Internacional del Trabajador**, y por el cumplimiento de las tareas asignadas en la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE